

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de un
oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov. de Jaen de la
corriente, en el que se le comunica la Resolucion dictada
en el expediente promovido por la Corporacion en ofidicitud
de que se declarasen comunales los productos de los montes
enclavados en este termino; cuya Resolucion si bien esta
conforme a la peticion en cuanto se refiere a los montes cuya
propiedad esta reconocida a este Municipio, no asi en
quanto trae Relacion a los productos de los tres cotos que tie-
ne el Estado en esta villa, y por respeto a estos, a saber de
que por el Comisario de montes de la Prov. en los años
1846 y 47, y por el Sr. Gobernador Civil de la misma en
el 50, se reconocio al comun de vecinos el derecho que
asiste para aprovechar la leña suelta, y panto, atobras
y monte bajo de los enclavados cotos, por la Resolucion que
por cuya se excluyen de dicho aprovechamiento los veje-
ridos productores; y como este acuerdo sea altamente perju-
dicial a sus Administrados, el Ayuntamiento cree hallarse
en la imprescindible necesidad de recurrir nuevamente al
Sr. Gobernador Civil para que se sirva mantener a
esta villa en la posesion en que se halla de los productos
de los vejetidos cotos, mayormente cuando por el reciente
remate del expediente se declara interpretarse su silencio co-
mo una prueva del derecho del Estado. La

Tambien ha deliberado la Corporacion sobre la conve-
nienia de recurrir al Sr. Gobernador Civil para que una
vez rematada en favor de este comun de vecinos la cuestion de
montes, se sirva dar las ordenes oportunas para que se
abonen a el Ayuntamiento las cantidades que han produ-
cido los remates del expediente de los montes de esta villa,
y que estan depositadas en la Tesoreria de Hacienda Publica
de la Prov.

Asi mismo ha tomado en consideracion la Corporacion la
necesidad que hay de rectificar los declives de los montes
que tiene el Estado en esta villa, antes de que se de-
termine a el aprovechamiento del expediente; y por
otra manera han de suscitarse cuestiones entre

Montes del
comun y Estado

Montes

De los declives que
se piden

